

INFORME

A: CONSEJERO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

De: DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE EMPRESA, PROYECCIÓN INTERNACIONAL Y TRABAJO

Objeto: Crédito extraordinario por un importe de 20.000.0000 euros para un programa de ayudas a empresas afectadas por los altos precios de la energía.

Como consecuencia de la agresión contra Ucrania por parte de Rusia el mercado de la energía se ha visto gravemente afectado por el aumento de los precios de la electricidad y el gas en la UE.

En este contexto el 24 de marzo de 2022 se publicó en el DOUE el Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía tras la agresión contra Ucrania por parte de Rusia. En el citado Marco Temporal UE se establece que las ayudas temporales de importe limitado a las empresas afectadas por la agresión rusa contra Ucrania pueden ser una solución adecuada, necesaria y selectiva durante la crisis actual.

El Marco Temporal UE contempla que el apoyo temporal podría aliviar los aumentos excepcionalmente importantes de los precios del gas y la electricidad, que es posible que las empresas no sean capaces de repercutir, como tampoco adaptarse a ellos, a corto plazo.

El 13 de junio de 2022 la Comisión Europea aprobó (SA.102771) el Marco Nacional Temporal relativo a las medidas de ayuda para apoyar la economía tras la invasión de Ucrania por parte de Rusia. De conformidad con lo dispuesto en este Marco Nacional Temporal, las autoridades competentes podrán conceder ayudas temporales a empresas y autónomos, consistentes en ayudas temporales por importes limitados de ayuda. Las ayudas se deben conceder a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

El 18 de agosto de 2022 la Comisión Europea aprobó (SA.103941) la modificación de la SA.102771 estableciendo nuevos límites máximos que se fijan en 500.000 euros por empresa, con excepción de las empresas activas en el sector de la pesca y la acuicultura o la producción primaria de productos agrícolas.

En atención a las circunstancias expuestas, que afectan al conjunto de las empresas de Navarra resulta necesario establecer un programa de ayudas para financiar los sobrecostes energéticos en los que han incurrido las empresas entre el 1 de febrero y el 30 de septiembre de 2022.

Dado el número de empresas afectadas y las posibles beneficiarias (hasta 4.000) se ha estimado el crédito necesario para estas ayudas en 20.000.000 de euros.

Nos encontramos, por tanto, ante unas circunstancias que no pudieron ser previstas al elaborar el presupuesto de 2022 y que determinan la necesidad de incurrir en un gasto que no puede ser demorado al ejercicio 2023, tanto por la necesidad derivada del Marco Temporal de conceder las ayudas antes del 31 de diciembre de 2022, como por la de dar un auxilio financiero en el corto plazo para que las empresas no vean comprometida su viabilidad económica.

Por lo expuesto, se propone la creación en el presupuesto de gastos de 2022, en el Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial, de la siguiente partida:

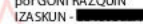
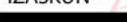
810001 81100 4701 422204 Ayudas a empresas afectadas por los altos precios de la energía.

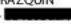
Y su dotación mediante un crédito extraordinario por importe de 20.000.000 euros.

La financiación de este crédito extraordinario se realizará con cargo a la siguiente partida del presupuesto de 2022: 157001-17A00-1005-000000 "Ingresos por IRPF".

Pamplona, a la fecha de la firma digital.

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA DE EMPRESA,
PROYECCION INTERNACIONAL Y TRABAJO.

GOÑI
RAZQUIN
IZASKUN - 


Firmado digitalmente
por GOÑI RAZQUIN
IZASKUN - 
Fecha: 2022.10.17
11:48:38 +02'00'

Izaskun Goñi Razquin